

85

**Agrupación Política Nacional
Nueva Generación Azteca, A. C.**

4.85 Agrupación Política Nacional Nueva Generación Azteca, A.C.

El 19 de mayo de 2008 la Agrupación Política Nacional **Nueva Generación Azteca, A.C.**, entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio de 2007, en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, según lo establecido en los artículos 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, en concordancia con el Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero de 2008, así como con el 12.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria del 15 de diciembre de 2006 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 del mismo mes y año, vigente a partir del 1 de enero del 2007, que precisa que todos los ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.85.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2008 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el informe "IA-APN". Mediante oficio UF/657/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 30 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2007, así como la documentación comprobatoria soporte de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, inciso a), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como 12.3 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Mediante escrito NG/PCND/132/08 del 19 de mayo de 2008, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

“(...)

1. *Pólizas de ingresos, egresos y diario, y toda la documentación comprobatoria de enero a diciembre.*
2. *Estados de cuenta bancarios y sus conciliaciones bancarias correspondientes al ejercicio 2007.*
3. *Balanzas de comprobación mensual de enero a diciembre, así como la balanza anual al 31 de diciembre del 2007, todas a ultimo (sic) nivel.*
4. *Impresión de pólizas del ejercicio 2007.*
5. *El control de folios de formatos RAS-APN- Recibo de aportaciones de socios y simpatizantes en especie Y (sic) la relación de las personas que hicieron aportaciones en especie a la agrupación, así como el monto total que se aporto (sic) durante el ejercicio. (Presenta CF-RAS-APN sin firma, no presenta relación de personas).*

Asimismo se presenta el informe anual sobre el origen y destino de los recursos ajustándose a los formatos establecidos.

Proporcionamos la información que a continuación se detalla;

- *Kardex (sic) y sus respectivas notas de entradas (sic) y salidas (sic) de almacén.*
- *Auxiliares contables de los ingresos por financiamiento público.*
- *Auxiliares contables de los egresos.*
- *Auxiliares contables de bancos.*
- *Auxiliares contables de gastos por amortizar.*

- Auxiliares contables de proveedores y acreedores.
- Auxiliares contables de las cuentas restantes de activo y pasivo.
- Publicaciones mensuales de divulgación y las de carácter teórico trimestral.

Además bajo protesta de decir verdad informo desde este momento y para todos los efectos legales correspondientes, que no se entrego (sic) cantidad alguna durante el año de 2007 a ningún directivo de la agrupación política nacional entendiéndose por éstos (sic) a los integrantes de la comisión nacional de dirección de esta agrupación así como tampoco a los delegados ni órganos de dirección estatales de la misma.

(...)"

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/657/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 30 de mayo del mismo año, nombró a la C.P. Georgina Ramírez Gómez como persona responsable para realizar la revisión del Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 19 de mayo de 2008 (**Anexo 1**).

4.85.2 Ingresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Ingresos por \$1'356,903.19, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$714.92	0.05
2. Financiamiento Público		1,345,188.27	99.14
3. Financiamiento por los Asociados		0.00	
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		11,000.00	0.81
Efectivo	0.00		
Especie	11,000.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	

TOTAL DE INGRESOS		\$1,356,903.19	100
--------------------------	--	-----------------------	------------

Mediante oficio UF/2172/2008 del 21 de agosto de 2008 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentos relacionados con el rubro de Ingresos.

En consecuencia, con escrito N.G./PCND/120/2008 del 3 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**) la Agrupación presentó las aclaraciones solicitadas, así como una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**) que en la parte relativa a Ingresos presenta las mismas cifras reportadas inicialmente.

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara, consistente en fichas de depósito, estados de cuenta bancarios, Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", estados de cuenta bancarios y pólizas de ingresos cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo señalado en el apartado de Aportaciones en Especie:

4.85.2.1 Ingresos por Financiamiento Público

Cabe hacer mención que a la Agrupación se le asignó para el ejercicio de 2007 financiamiento público por \$1,345,188.27, integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
Proporción del 60% distribuido entre todas las Agrupaciones con registro.	\$302,205.69
Premio por Evaluación de Calidad de Actividades.	1,037,895.22
Ajuste por Redistribución de Financiamiento por la pérdida del registro de la Agrupación Política Nacional Confluencia Ciudadana "Chimalli".	5,087.36
Total Financiamiento Público	\$1,345,188.27
Menos: Sanción por irregularidades detectadas en la revisión del Informe Anual de 2005.	\$4,680.00
Total Neto recibido de Financiamiento Público por la Agrupación.	\$1,340,508.27

4.85.2.2 Aportaciones en Especie

- Al verificar la cuenta “Aportaciones Asociados”, subcuenta “Aportaciones en Especie”, se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos “RAS-APN” Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie; sin embargo, no cumplían con la normatividad, toda vez que aún cuando contaban con la cédula de identificación fiscal de la Agrupación, no fueron impresos por un tercero con registro de autorización para efectos fiscales. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				
	NÚMERO	FECHA	APORTANTE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-08/12-07	00003	30-12-07	Salazar López Eva	Camioneta Ford Pick up, modelo 1988, color rojo	\$4,200.00
PD-09/12-07	00004	30-12-07	Moreno Espinoza Juan Nicolás	Camioneta Chevrolet, modelo 1996, color rojo	6,800.00
TOTAL					\$11,000.00

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.1, 3.2 y 14.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2172/2008 del 21 de agosto de 2008 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito N.G./PCND/120/2008 del 3 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**) la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Se reconoce que efectivamente los recibos que fueron remitidos a esa H. Autoridad electoral, no fueron impresos por un impresor

autorizado, pero dicha omisión ya fue subsanada y se mandó imprimir el formato cumpliendo a cabalidad con los requisitos que establece el Reglamento de la materia, por lo cual se envían nuevamente los recibos debidamente requisitados.”

La respuesta de la Agrupación se consideró insatisfactoria, aun cuando presentó la reimpresión de los recibos observados en original, toda vez que no proporcionó evidencia alguna respecto del impresor autorizado para efectos fiscales en donde se pudiera constatar lo manifestado por la Agrupación, razón por la cual, la observación no quedó subsanada por \$11,000.00.

En consecuencia, al presentar recibos “RAS-APN” que no cumplen con la normatividad electoral, toda vez que no fueron impresos por un tercero autorizado, la Agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 3.2 del Reglamento de mérito.

- Al verificar la cuenta “Aportaciones Asociados”, subcuenta “Aportaciones en Especie”, se observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental recibos “RAS-APN”, Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie; sin embargo, no anexaban el contrato de comodato o de donación, según corresponda. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO					
	NÚMERO	FECHA	APORTANTE	BIEN APORTADO	CRITERIO DE VALUACIÓN	IMPORTE
PD-08/12-07	00003	30-12-07	Salazar López Eva	Camioneta Ford Pick up, modelo 1988, color rojo	Se tomó en consideración el 20% del precio de mercado del vehículo y antes señalado, mismo que tiene ya con nuestra agrupación 4 años de servicio. (Valor comercial del vehículo \$21,000.00)	\$4,200.00
PD-09/12-07	00004	30-12-07	Moreno Espinoza Juan Nicolás	Camioneta Chevrolet, modelo 1996, color rojo	Se tomó en consideración el 20% del precio de mercado del vehículo antes señalado, mismo que tiene ya con nuestra agrupación 1 año de servicio. (Valor comercial del vehículo \$34,000.00)	6,800.00
TOTAL						\$11,000.00

Adicionalmente, los recibos observados en el cuadro anterior no presentaban las cotizaciones o documentos que acreditaran el criterio de valuación utilizado.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- El contrato de la aportación de los vehículos en comodato o donados debidamente suscritos, según correspondiera, el cual debía contener cuando menos, los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien, la fecha y lugar de entrega y el carácter con el que se realizara la aportación respectiva según su naturaleza.
- Las cotizaciones y/o facturas de acuerdo al criterio de valuación utilizado por la Agrupación.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 2.4, incisos b), c) y f), 2.6, 3.1, 3.5 y 14.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2172/2008 del 21 de agosto de 2008 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito N.G./PCND/120/2008 del 3 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**) la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Se anexa al presente oficio de contestación los contratos de comodato que fueron debidamente suscritos entre los particulares y nuestra Agrupación Política Nacional, así como los elementos que fueron utilizados para la valuación de los bienes recibidos en su momento.”

De la verificación a la documentación presentada por la Agrupación se determinó lo siguiente:

La Agrupación presentó los contratos de comodato de la aportación de los vehículos debidamente suscritos, por tal razón, respecto de este punto la observación quedó subsanada.

Por lo que respecta a las cotizaciones que acrediten el criterio de valuación utilizado, así como el valor de registro de las aportaciones de los vehículos otorgados en comodato no se localizaron en la documentación proporcionada, por tal razón, con respecto a este punto la observación no quedó subsanada por \$11,000.00.

En consecuencia, al no presentar las cotizaciones con las cuales se determinó el valor de registro de la aportación de los vehículos en comodato, la Agrupación incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, 2.6, 3.5 y 14.2 del Reglamento de mérito.

4.85.3 Egresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Egresos por \$1'016,273.40, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes)		\$131,273.40	12.92
B Gastos por Actividades Específicas)		885,000.00	87.08
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	805,000.00		
Tareas Editoriales	80,000.00		
C Aportaciones a Campañas Electorales)			
TOTAL DE EGRESOS		\$1,016,273.40	100

Mediante oficio UF/2172/2008 del 21 de agosto de 2008 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentos relacionados con el rubro de Egresos.

En consecuencia, con escrito N.G./PCND/120/2008 del 3 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**) la Agrupación presentó las

aclaraciones solicitadas, así como una segunda versión de su Informe Anual (**Anexo 2**) que en la parte relativa a Egresos presenta las mismas cifras reportadas inicialmente.

4.85.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$131,273.40, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Generales	\$130,687.93
Gastos Financieros	593.40
Otros Gastos	-7.93
TOTAL	\$131,273.40

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$131,273.40 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en Recibos de Aportaciones en Especie "RAS-APN", facturas a nombre de la Agrupación y estados de cuenta bancarios, cumple con la normatividad aplicable.

Órganos Directivos

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, específicamente en las cuentas que integran el rubro de Egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones al personal que laboró en la Agrupación, en particular del que integró los órganos directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

NOMBRE	CARGO
COMISIÓN NACIONAL DE DIRECCIÓN	
L.C.P. MARÍA DEL ROCÍO QUINTERO GONZÁLEZ	PRESIDENTA
LIC. JOSÉ FRANCISCO GUZMÁN VILLELA	SECRETARIO GENERAL
C. LAURA ROSALBA RODRÍGUEZ LÓPEZ	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
C. FELICIANO RAMÍREZ MEJÍA	SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES
C. MARÍA DE JESÚS PENILLA SALCEDO	SECRETARIA DE ORIENTACIÓN Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA
PROFRA. OTILIA CAMPOS GARIBAY	SECRETARIA DE ASUNTOS DE LA MUJER
DELEGACIONES ESTATALES	
C. GILBERTO MEDELLÍN TORRES	DELEGADO ESTATAL AGUASCALIENTES
C. ASIRIA CAMPOS CAMBRANIS	DELEGADA ESTATAL CAMPECHE
C. LETICIA RAMÍREZ PÉREZ	DELEGADA ESTATAL COAHUILA
C. JESÚS MALDONADO RAMÍREZ	DELEGADO ESTATAL COLIMA
C. MARÍA YOLANDA CRUZ CONSTANTINO	DELEGADA ESTATAL CHIAPAS
C. GEORGINA ESMERALDA ESPINOZA MARTÍNEZ	DELEGADA ESTATAL GUANAJUATO
C. SOCORRO SANTOS ADAME	DELEGADA ESTATAL GUERRERO
C. ESPERANZA LEÓN LOZA	DELEGADA ESTATAL HIDALGO
LIC. JOSÉ FRANCISCO GUZMÁN VILLELA	DELEGADO ESTATAL JALISCO
C. MERCEDES SANTANA HERRERA	DELEGADA ESTATAL MÉXICO
C. JOSÉ MAGDALENO MORENO	DELEGADO ESTATAL MICHOACÁN
C. KARINA MACIEL ARQUIETA MORALES	DELEGADA ESTATAL MORELOS
C. JOSÉ MARCOS LÓPEZ CARRILLO	DELEGADO ESTATAL NAYARIT
C. JOSÉ DE JESÚS CAPETILLO AGUILERA	DELEGADO ESTATAL NUEVO LEÓN
C. ALFREDO ROGELIO DÍAZ RAMÍREZ	DELEGADO ESTATAL OAXACA
C. FELIPE GARCÍA AGUILERA	DELEGADO ESTATAL PUEBLA
C. DOROTEA RIVERA ALEGRÍA	DELEGADA ESTATAL QUERÉTARO
C. VÍCTOR MORALES ROSALES	DELEGADO ESTATAL QUINTANA ROO
C. MARÍA FILIBERTA SALAZAR HERNÁNDEZ	DELEGADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ
C. THELMA DE LA CRUZ PINEDA	DELEGADA ESTATAL TABASCO
C. RAMÓNA MATA MÁRQUEZ	DELEGADA ESTATAL TAMAULIPAS
C. AURORA EFIGENIA AHUATZI TORRES	DELEGADA ESTATAL TLAXCALA
C. CARMEN ISIDRA REYES VERGARA	DELEGADA ESTATAL VERACRUZ
C. IRMA ÁVILA CHAN	DELEGADA ESTATAL YUCATÁN
C. MARTHA PATRICIA CARMONA RAMOS	DELEGADA ESTATAL ZACATECAS
C. GUADALUPE ROMERO HERRERA	DELEGADA DISTRITO FEDERAL

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas en comento.
- En caso de que existieran pagos, debía aperturar en la cuenta de “Servicios Personales”, una subcuenta “Remuneraciones a Dirigentes”, en la cual debía registrar la totalidad de las remuneraciones otorgadas a los dirigentes de la Agrupación.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejaran los registros contables correspondientes.

- Proporcionara los comprobantes originales a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales, copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta bancarios donde éstos aparecieran cobrados.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre la Agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallaran con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2172/2008 del 21 de agosto de 2008 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito N.G./PCND/120/2008 del 3 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**) la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…) Se remite por este medio la Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad en cuanto a que los Directivos de la Agrupación Política Nacional NO RECIBIERON REMUNERACIÓN ECONÓMICA ALGUNA en el ejercicio que se revisa correspondiente al año 2007, entendiéndose por Directivos a los miembros de la Comisión Nacional de Dirección así como a los Delegados Estatales, debido a que los

casi nulos recursos de la Agrupación Política Nacional se emplearon única y exclusivamente en las actividades políticas propias de la Agrupación Política Nacional, y no es una de ellas el pago a dirigentes por sus servicios como ha sido desde que la Agrupación Política Nacional obtuvo su registro.”

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria, toda vez que indica que el personal que integró los órganos directivos a nivel nacional no recibió remuneración alguna, debido a que los recursos se emplearon en las actividades políticas propias de la Agrupación, por tal razón, la observación quedó subsanada.

4.85.3.2 Gastos en Actividades Específicas

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto por \$885,000.00, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Investigación Socioeconómica y Política	\$805,000.00
Tareas Editoriales	80,000.00
TOTAL	\$885,000.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$885,000.00 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en facturas a nombre de la Agrupación y kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, cumple con la normatividad aplicable.

Revisión a Proveedores

Se efectuó la verificación de las operaciones realizadas entre la Agrupación y el siguiente proveedor:

NOMBRE	No. DE OFICIO	FACTURAS	IMPORTE	FECHA DE CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES
Desarrollo Institucional de la Vida Pública, A.C.	UF/1815/2008	3	\$805,000.00	

Como se observa en el cuadro anterior, el proveedor a la fecha de elaboración del presente Dictamen no ha dado contestación al oficio remitido por la Autoridad Electoral.

Pasivos

Cuentas por Pagar

Al verificar la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2007, específicamente en la cuenta por pagar "Acreedores Diversos" presentada por la Agrupación, se observó la existencia de un saldo, el cual se detalla a continuación:

NOMBRE	ADEUDOS SALDO INICIAL ENERO 2007	MOVIMIENTOS		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
		CARGO	ABONO	
2-20-202 ACREEDORES DIVERSOS				
FELICIANO RAMÍREZ MEJÍA	\$235,000.00	\$212,000.00	\$0.00	\$23,000.00
OTILIA CAMPOS GARIBAY	154,000.00	79,000.00	0.00	75,000.00
TOTAL ACREEDORES DIVERSOS	\$389,000.00	\$291,000.00	\$0.00	\$98,000.00

Procedió señalar que los saldos reflejados en dichas cuentas por pagar al cierre del ejercicio 2007 y que al cierre del ejercicio siguiente continúen y no se encuentren debidamente soportados, serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19.8 del Reglamento de la materia; en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, la Agrupación debe proceder a la liquidación de dichas cuentas durante el ejercicio de 2008 y comprobar el origen del pasivo, salvo que se informara en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal. Por otra parte, la Agrupación debe considerar lo establecido en el artículo 2.9 del Reglamento de la materia, en relación a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 49 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a la Agrupación.

La observación antes citada fue notificada mediante oficio UF/2172/2008 del 21 de agosto de 2008 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito N.G./PCND/120/2008 del 3 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**) la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(...) Se reconoce que efectivamente al 31 de Diciembre de 2007, existe un adeudo pendiente de pagar con nuestros acreedores y compañeros Otilia Campos Garibay y Feliciano Ramírez Mejía, mismo que quedará totalmente finiquitado en el ejercicio 2008, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la materia”.

Derivado de lo manifestado por la Agrupación, se consideró atendida la solicitud de la Autoridad Electoral. En el marco de la revisión del Informe Anual 2008, la Unidad de Fiscalización verificará que dichos saldos hayan sido liquidados o, en su caso, se informe en su oportunidad de alguna excepción legal, de no ser así, serán considerados como ingresos no reportados de conformidad con el artículo 19.8 del Reglamento de mérito.

Por otra parte, la Agrupación deberá considerar lo establecido en el artículo 2.9 del Reglamento de la materia, en relación a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 49 del Código de la materia, podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a la Agrupación.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Nueva Generación Azteca, A.C.**, presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$1,356,903.19 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara, (fichas de depósito, estados de cuenta bancarios, Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie “RAS-APN” y pólizas de ingresos) cumple con la normatividad aplicable, además de que su registro contable es adecuado, con excepción de lo siguiente:
3. La Agrupación presentó Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie “RAS-APN” que no cumplen con la normatividad electoral, toda vez que no fueron impresos por un tercero autorizado para efectos fiscales por \$11,000.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 3.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 39 y 269, párrafo 2, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008.

4. La Agrupación no presentó las cotizaciones con las cuales se determinó el valor de registro de la aportación de los vehículos en comodato por \$11,000.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, 2.6, 3.5 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las

Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 39 y 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008.

5. De la revisión al formato “CF-RAS-APN” Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, se determinó que la Agrupación utilizó una sola serie. A continuación se menciona el número de recibos impresos, utilizados y pendientes de utilizar:

CONCEPTO	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN 2007		PENDIENTES DE UTILIZAR
			INICIAL	FINAL	
CF-RAS-APN	100	0	1	2	98

6. En las cuentas “Bancos” la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2007 un saldo de \$6,629.79, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el próximo ejercicio.
7. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación se revisó un importe de \$1,016,273.40 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (Recibos de Aportaciones en Especie “RAS-APN”, facturas, kárDEX con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén) cumple con la normatividad aplicable.
8. La Agrupación presentó al cierre del ejercicio 2007 saldos en las cuentas por pagar por \$98,000.00, los cuales si al cierre del ejercicio 2008 continúan en la misma situación, serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19.8 del Reglamento de la materia, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

Por otra parte, la Agrupación deberá considerar lo establecido en el artículo 2.9 del Reglamento de la materia, en relación a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 49 del Código de la materia,

podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a la Agrupación.

9. La Agrupación reportó Ingresos por \$1,356,903.19 y Egresos por \$1,016,273.40, por lo que su Saldo Final importa una cantidad de \$340,629.79.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL 2007, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL. NUEVA GENERACIÓN AZTECA, A.C.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:30 horas del 19 de mayo del 2008, de conformidad con lo establecido en los artículos 81, párrafo 1, inciso l) y Cuarto Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del 2008, en relación con el 14.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, el Lic. Juan Nicolas Moreno Espinoza, persona autorizada por la agrupación política nacional Nueva Generación Azteca, A.C. para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio de 2007, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como la responsable de la revisión, C.P. Georgina Ramírez Gómez, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], en su carácter de auditora adscrita a la Dirección Análisis de Informes Anuales y de Campaña, la cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Encargado del Despacho de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, Lic. Hugo S. Gutiérrez Hernández Rojas, mediante oficio número UF/657/2008, comunicó a la agrupación política nacional Nueva Generación Azteca, A.C. que se designó como auditora para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio de 2007 presentado por su agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, la cual es presentada en términos del numeral 12.3, inciso a) del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 49-A, párrafo 2, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al 14 de enero del año en curso, así como el numeral 14.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año.

Handwritten note:
Se autoriza a [REDACTED] para [REDACTED] el [REDACTED] del [REDACTED] de [REDACTED] 2008.

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 14:00 horas del 19 de mayo de 2008, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona autorizada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. -----

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA



C.P. GEORGINA RAMÍREZ GÓMEZ

PERSONA AUTORIZADA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN



LIC. JUAN NICOLAS MORENO
ESPINOZA



NUEVA GENERACION AZTECA. A.C.
 AGRUPACION POLITICA NACIONAL

AV. ALEMANIA No. 1551 COL. MODERNA C.P. 44190
 TELS.: (01 33) 3810-8243 / 3810-8493 / 3812-8243 GUADALAJARA, JAL. MEXICO.

H. FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS
 DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL NUEVA GENERACIÓN AZTECA A.C.
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2007 (1)

I. INGRESOS		MONTO (\$)	
1. Saldo Inicial		714.92	(2)
2. Financiamiento Público		1'345,188.27	(3)
3. Financiamiento por los Asociados*			(4)
Efectivo			
Especie			
4. Financiamiento de Simpatizantes*		11,000.00	(5)
Efectivo			
especie	11,000.00		
5. Autofinanciamiento*			(6)
6. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*			(7)
TOTAL		1'356,903.19	(8)

*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II. EGRESOS		MONTO (\$)	
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes **		131,273.40	(9)
B) Gastos por Actividades Especificas **		885,000.00	(10)
Educación y Capacitación Política			
Investigación Socioeconómica y Política	805,000.00		
Tareas Editoriales	80,000.00		
C) Aportaciones a campañas electorales			(11)
TOTAL		1'016,273.40	(12)

** Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN			
INGRESOS	\$ 1'356,903.19 (13)		
EGRESOS		\$ 1'016,273.40 (14)	
SALDO		\$ 340,629.79 (15)***	15-30 Hrs.

*** Anexar detalle de la integración del saldo final

Clara Jimenez G.S.



NUEVA GENERACION AZTECA. A.C.
AGRUPACION POLITICA NACIONAL

AV. ALEMANIA No. 1551 COL. MODERNA C.P. 44190
TELS.: (01 33) 3810-8243 / 3810-8493 / 3812-8243 GUADALAJARA, JAL. MEXICO.

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN			
NOMBRE DEL TITULAR DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE FINANZAS			
LAURA ROSALBA RODRIGUEZ		(16)	
FIRMA	(7)	FECHA	09-SEPTIEMBRE-2008 (18)



15330 No
[Handwritten signature]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2172/2008

México, D.F., a 21 de agosto de 2008

Handwritten signature/initials

**C. LAURA ROSALBA RODRÍGUEZ LÓPEZ
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
NUEVA GENERACIÓN AZTECA, A.C.
P R E S E N T E.**

Con base en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 77, párrafo 6; 81, párrafo 1, incisos d) y l), así como 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del año en curso, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que presenten las agrupaciones políticas nacionales sobre el origen y destino de sus recursos, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

Asimismo, es preciso señalar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio del código vigente, los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del decreto por el que se expidió dicho ordenamiento, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, por lo que de conformidad con el artículo 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero pasado, su agrupación política presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio 2007.

De conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, 14.2, 15.1 y 15.2 del Reglamento que establece los lineamientos para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

Informe Anual

1. Al cotejar la cifra reportada en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro III. Resumen, punto Egresos contra los saldos reflejados en la balanza de

Handwritten signature
MGLB/LE/IGRA recibí copia 21/24/08

Handwritten signature
Recibí Original
21/08/08
Laura Rosalba Rodríguez López



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2172/2008

comprobación al 31 de diciembre de 2007, se observó que no coinciden, como a continuación se detalla:

RECUADRO	IMPORTE SEGÚN INFORME ANUAL 2007	IMPORTE SEGÚN BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2007	DIFERENCIA
III. Resumen			
Egresos	\$1,356,903.19	\$1,016,273.40	\$340,629.79

Procede señalar que lo reportado en el Informe Anual se desprende de la contabilidad elaborada por su Agrupación, por lo tanto, deben coincidir ambas cifras.

En consecuencia, con la finalidad de que no existan diferencias en la información antes referida, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan, de tal forma que el Informe Anual "IA-APN" y la balanza de comprobación reporten las mismas cifras.
- El formato "IA-APN" debidamente corregido, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 y 14.2 del Reglamento de mérito.

- Al verificar el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, Incisos A) y B), se observó que su agrupación reportó un importe total de \$1,016,273.40; sin embargo, su agrupación no presentó el "Detalle de Egresos" que integra cada uno de los siguientes conceptos:

CONCEPTO	PARCIAL	MONTO
II. Egresos		
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$131,273.40
B) Gastos por Actividades Específicas		885,000.00
Educación y Capacitación Política		
Investigación Socioeconómica y Política	\$805,000.00	
Tareas Editoriales	80,000.00	
TOTAL		\$1,016,273.40

MGL/MS/GR/EA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2172/2008

Procede aclarar que en el formato "Detalle de Egresos" debe integrar los montos reportados en el recuadro II. Egresos, incisos A) y B) del "IA-APN" Informe Anual, mismos que provienen de la contabilidad elaborada por su agrupación.

Cabe señalar, que aún cuando su agrupación presentó el formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, no anexó el desglose por cada concepto que lo integra, como lo establece el formato anexo al Reglamento de la materia.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El Detalle de Egresos o Desglose de cada concepto que integra los importes reportados en los incisos A) y B) del Apartado II. Egresos, como lo establecen los formatos "IA-APN" Informe Anual e "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, anexos al Reglamento de la materia.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.2, 12.1 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Ingresos

Aportaciones en Especie

1. Al verificar la cuenta "Aportaciones Asociados", subcuenta "Aportaciones en Especie", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos "RAS-APN" Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie; sin embargo, no cumplen con la normatividad, toda vez que aún cuando cuentan con la cédula de identificación fiscal de su agrupación, no fueron impresos por un tercero con registro de autorización para efectos fiscales. A continuación se detallan los casos en comento:


MGLB/MLG/GRC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2172/2008

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				
	NÚMERO	FECHA	APORTANTE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-08/12-07	00003	30-12-07	Salazar López Eva	Camioneta Ford Pick up, modelo 1988, color rojo	\$4,200.00
PD-09/12-07	00004	30-12-07	Moreno Espinoza Juan Nicolás	Camioneta Chevrolet, modelo 1996, color rojo	6,800.00
TOTAL					\$11,000.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.1, 3.2 y 14.2 del Reglamento de mérito.

- Al verificar la cuenta "Aportaciones Asociados", subcuenta "Aportaciones en Especie", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos "RAS-APN" Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie; sin embargo, no anexan el contrato de comodato o de donación, según corresponda. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO					
	NÚMERO	FECHA	APORTANTE	BIEN APORTADO	CRITERIO DE VALUACIÓN	IMPORTE
PD-08/12-07	00003	30-12-07	Salazar López Eva	Camioneta Ford Pick up, modelo 1988, color rojo	Se tomó en consideración el 20% del precio de mercado del vehículo y antes señalado, mismo que tiene ya con nuestra agrupación 4 años de servicio. (Valor comercial del vehículo \$21,000.00)	\$4,200.00
PD-09/12-07	00004	30-12-07	Moreno Espinoza Juan Nicolás	Camioneta Chevrolet, modelo 1996, color rojo	Se tomó en consideración el 20% del precio de mercado del vehículo antes señalado, mismo que tiene ya con nuestra agrupación 1 año de servicio. (Valor comercial del vehículo \$34,000.00)	6,800.00
TOTAL						\$11,000.00

[Handwritten signature]
MGR/JLG/GRC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2172/2008

Adicionalmente, los recibos observados en el cuadro anterior no presentan las cotizaciones o documentos que acrediten el criterio de valuación utilizado.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato de la aportación de los vehículos en comodato o donados debidamente suscritos, según corresponda, el cual deberá contener cuando menos, los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien, la fecha y lugar de entrega y el carácter con el que se realiza la aportación respectiva según su naturaleza.
- Las cotizaciones y/o facturas de acuerdo al criterio de valuación utilizado por su agrupación.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 2.4, incisos b), c) y f), 2.6, 3.1, 3.5 y 14.2 del Reglamento de mérito.

Egresos

Órganos Directivos

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, específicamente en las cuentas que integran el rubro de Egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones al personal que laboró en su agrupación, en particular del que integró los órganos directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

NOMBRE	CARGO
COMISIÓN NACIONAL DE DIRECCIÓN	
L.C.P. MARÍA DEL ROCÍO QUINTERO GONZÁLEZ	PRESIDENTA
LIC. JOSÉ FRANCISCO GUZMÁN VILLELA	SECRETARIO GENERAL
C. LAURA ROSALBA RODRÍGUEZ LÓPEZ	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
C. FELICIANO RAMÍREZ MEJÍA	SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES
C. MARÍA DE JESÚS PENILLA SALCEDO	SECRETARIA DE ORIENTACIÓN Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA
PROFRA. OTILIA CAMPOS GARIBAY	SECRETARIA DE ASUNTOS DE LA MUJER
DELEGACIONES ESTATALES	

MGLB/JLG/GRG



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2172/2008

NOMBRE	CARGO
C. GILBERTO MEDELLIN TORRES	DELEGADO ESTATAL AGUASCALIENTES
C. ASIRIA CAMPOS CAMBRANIS	DELEGADA ESTATAL CAMPECHE
C. LETICIA RAMIREZ PEREZ	DELEGADA ESTATAL COAHUILA
C. JESUS MALDONADO RAMIREZ	DELEGADO ESTATAL COLIMA
C. MARIA YOLANDA CRUZ CONSTANTINO	DELEGADA ESTATAL CHIAPAS
C. GEORGINA ESMERALDA ESPINOZA MARTINEZ	DELEGADA ESTATAL GUANAJUATO
C. SOCORRO SANTOS ADAME	DELEGADA ESTATAL GUERRERO
C. ESPERANZA LEÓN LOZA	DELEGADA ESTATAL HIDALGO
LIC. JOSÉ FRANCISCO GUZMÁN VILLELA	DELEGADO ESTATAL JALISCO
C. MERCEDES SANTANA HERRERA	DELEGADA ESTATAL MÉXICO
C. JOSÉ MAGDALENO MORENO	DELEGADO ESTATAL MICHOACÁN
C. KARINA MACIEL ARQUIETA MORALES	DELEGADA ESTATAL MORELOS
C. JOSÉ MARCOS LÓPEZ CARRILLO	DELEGADO ESTATAL NAYARIT
C. JOSÉ DE JESÚS CAPETILLO AGUILERA	DELEGADO ESTATAL NUEVO LEÓN
C. ALFREDO ROGELIO DÍAZ RAMÍREZ	DELEGADO ESTATAL OAXACA
C. FELIPE GARCÍA AGUILERA	DELEGADO ESTATAL PUEBLA
C. DOROTEA RIVERA ALEGRÍA	DELEGADA ESTATAL QUERÉTARO
C. VÍCTOR MORALES ROSALES	DELEGADO ESTATAL QUINTANA ROO
C. MARÍA FILIBERTA SALAZAR HERNÁNDEZ	DELEGADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ
C. THELMA DE LA CRUZ PINEDA	DELEGADA ESTATAL TABASCO
C. RAMONA MATA MÁRQUEZ	DELEGADA ESTATAL TAMAULIPAS
C. AURORA EFIGENIA AHUATZI TORRES	DELEGADA ESTATAL TLAXCALA
C. CARMEN ISIDRA REYES VERGARA	DELEGADA ESTATAL VERACRUZ
C. IRMA ÁVILA CHAN	DELEGADA ESTATAL YUCATÁN
C. MARTHA PATRICIA CARMONA RAMOS	DELEGADA ESTATAL ZACATECAS
C. GUADALUPE ROMERO HERRERA	DELEGADA DISTRITO FEDERAL

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas en comento.
- En caso de que existan pagos, deberá aperturar en la cuenta de "Servicios Personales", una subcuenta "Remuneraciones a Dirigentes", en la cual deberá registrar la totalidad de las remuneraciones otorgadas a los dirigentes de su agrupación.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales, copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta bancarios donde éstos aparezcan cobrados.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.

MOLIB JULIO 2008



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2172/2008

- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

Gastos en Investigación Socioeconómica y Política

De la verificación a la cuenta "Gastos de Investigación Socioeconómica y Política", subcuenta "Investigaciones", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas; sin embargo, no presentó el contrato de prestación de servicios correspondiente. A continuación se detallan las pólizas en comento:

Table with 6 columns: REFERENCIA CONTABLE, NÚMERO, FECHA, PROVEEDOR, FACTURA (CONCEPTO), and IMPORTE. It lists three invoices for 'Desarrollo Institucional de la Vida Pública, A.C.' with a total amount of \$805,000.00.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

Handwritten signature and stamp: MGLB/JL/S/GRE



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2172/2008

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- El contrato de prestación de servicios debidamente suscrito con el prestador de servicios detallado en el cuadro que antecede, que establezca claramente las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, contraprestación, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 10.10 y 14.2 del Reglamento de mérito.

Pasivos

Cuentas por Pagar

Al verificar la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2007, específicamente en la cuenta por pagar "Acreedores Diversos", presentada por su agrupación, se observó la existencia de un saldo, el cual se detalla a continuación:

Table with 5 columns: NOMBRE, ADEUDOS SALDO INICIAL ENERO 2007, MOVIMIENTOS (CARGO, ABONO), SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007. Rows include FELICIANO RAMIREZ MEJIA, OTILIA CAMPOS GARIBAY, and TOTAL ACREEDORES DIVERSOS.

Procede señalar que los saldos reflejados en dichas cuentas por pagar al cierre del ejercicio 2007 y que al cierre del ejercicio siguiente continúen y no se encuentren debidamente soportados, serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19.8 del Reglamento de la materia; en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, su Agrupación deberá proceder a la liquidación de dichas cuentas durante el ejercicio de 2008 y comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

Por otra parte, su agrupación debe considerar lo establecido en el artículo 2.9 del Reglamento de la materia, en relación a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 49 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a su agrupación.

MCLB/L/S/GR/07



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2172/2008

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su Agrupación presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2007 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes. De igual forma, adjunto a este oficio le acompaño copia certificada de las facturas que presentó con motivo de la revisión, en virtud de que las originales servirán de base para llevar a cabo la circularización correspondiente con el proveedor que realizó operaciones con su Agrupación Política Nacional.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 49-A, párrafo 2, inciso b) del Código vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como del numeral 15.1 del Reglamento de la materia, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. HUGO S. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ROJAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Minutario.

MGLB/HJG/GRS



NUEVA GENERACION AZTECA. A.C.
AGRUPACION POLITICA NACIONAL

AV. ALEMANIA No. 1551 COL. MODERNA C.P. 44190
TELS.: (01 33) 3810-8243 / 3810-8493 / 3812-8243 GUADALAJARA, JAL. MEXICO.

Oficio. N.G./PCND/120/2008
Asunto: Contestación a los errores u omisiones
Contenidos en el oficio UF/2172/2008.

C. Lic. Hugo S. Gutiérrez Hernández Rojas.
Encargado del Despacho de la Unidad de
Fiscalización de los Recursos de los Partidos
Políticos del Instituto Federal Electoral.

Presente.

Por medio de este oficio me permito dar contestación de manera puntual al oficio UF/2172/2008, emitido por la Unidad a digno cargo el cual contiene los errores u omisiones que fueron localizados por los auditores a su cargo y respecto a los cuales manifestamos de la mejor manera lo siguiente:

INFORME ANUAL.-

1.- Hemos realizado una minuciosa revisión a las cantidades contenidas en el Informe Anual dentro del formato IA-APN, donde se nos señala que se encontraban cantidades distintas en el recuadro III correspondiente al Rubro de EGRESOS señalando como era correcto que existía una cantidad que fue mal asentada, lo cual reconocemos y hemos corregido la misma por lo ahora se envía nuevamente el Formato mencionado con la corrección correspondiente, el error cometido se debió a un simple descuido en la transcripción de las cantidades de la BALANZA DE COMPROBACIÓN al vaciado de datos del IA-APN.

2.- Reconocemos que no fue anexado el "DETALLE DE EGRESOS" al IA-APN, y la justificación por la cual se omitió dicho detalle fue que se consideró redundante enviar nuevamente en ese apartado el detalle de los egresos debido a que ya estaban integrados a la contabilidad los auxiliares a último nivel donde se refleja claramente el detalle de los egresos que tuvo la Agrupación Política Nacional y son los mismos que ahora se nos solicita,

15:30 Hrs.
Georgina Ramirez



NUEVA GENERACION AZTECA. A.C.
AGRUPACION POLITICA NACIONAL

AV. ALEMANIA No. 1551 COL. MODERNA C.P. 44190
TELS.: (01 33) 3810-8243 / 3810-8493 / 3812-8243 GUADALAJARA, JAL. MEXICO.

pero se corrige la omisión realizando una impresión de los egresos efectuados y que son acompañados al IA-APN, que remite en esta ocasión.

INGRESOS.-

APORTACIONES EN ESPECIE:

1.- Se reconoce que efectivamente los recibos que fueron remitidos a esa H. Autoridad electoral, no fueron impresos por un impresor autorizado, pero dicha omisión ya fue subsanada y se mando imprimir el formato cumpliendo a cabalidad con los requisitos que establece el Reglamento de la materia, por lo cual se envían nuevamente los recibos debidamente requisitados.

2.- Se anexan al presente oficio de contestación los contratos de comodato que fueron debidamente suscritos entre los particulares y nuestra Agrupación Política Nacional, así como los elementos que fueron utilizados para la valuación de los bienes recibidos en su momento.

EGRESOS.-

ÓRGANOS DIRECTIVOS:

Único.- Se remite por este medio la Manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad en cuanto a que los Directivos de la Agrupación Política Nacional NO RECIBIERON REMUNERACIÓN ECONÓMICA ALGUNA en el ejercicio que se revisa correspondiente al año 2007, entendiéndose por Directivos a los miembros de la Comisión Nacional de Dirección así como a los Delegados Estatales, debido a que los casi nulos recursos de la Agrupación Política Nacional se emplearon única y exclusivamente en la actividades políticas propias de la Agrupación Política Nacional, y no es una de ellas el pago a dirigentes por sus servicios como ha sido desde que la Agrupación Política Nacional obtuvo su registro.



NUEVA GENERACION AZTECA. A.C.
AGRUPACION POLITICA NACIONAL

AV. ALEMANIA No. 1551 COL. MODERNA C.P. 44190
TELS.: (01 33) 3810-8243 / 3810-8493 / 3812-8243 GUADALAJARA, JAL. MEXICO.

GASTOS EN INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA.

Único.- Se reconoce que por un error involuntario no se adjunto al IA-APN, el contrato correspondiente a la investigación efectuada, pero evacuamos esta omisión acompañando en esta oportunidad la documentación correspondiente la cual cumple a cabalidad con los extremos legales aplicables.


PASIVOS.-

CUENTAS POR PAGAR:

Único.- Se reconoce que efectivamente al 31 de Diciembre de 2007, existe un adeudo pendiente de pagar con nuestros acreedores y compañeros Otilia Campos Garibay y Feliciano Ramírez Mejía, mismo que quedará totalmente finiquitado en el ejercicio 2008, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la materia.

Sin más por el momento, y esperando que con lo establecido en el presente oficio se tenga por CUMPLIENDO en tiempo y forma a mi representada en cuanto a los errores y omisiones que fueron observadas, quedo de usted a sus órdenes.

Atentamente,
Guadalajara, Jalisco; a 3 de Septiembre de 2008
"Es por México"


LCP. Ma. Del Rocío Quintero González
Presidenta de Nueva Generación Azteca
Agrupación Política Nacional. 